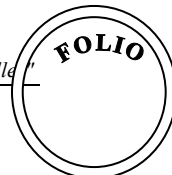


**MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
PROVINCIA DE SANTA FE**

LICITACIÓN PÚBLICA 02/2020

**PROYECTO: "Plan de Reparación de
Calles".**

**ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES
PARTICULARES**

**LICITACION PÚBLICA N° 02/2020****ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES****OBRA: Plan de Reparación de Calles.
Ciudad de Venado Tuerto
Provincia de Santa Fe**

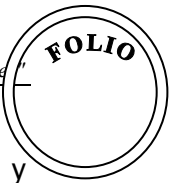
1. **COMITENTE:** MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO.
2. **OBJETO DEL CONTRATO:** Contratar la mano de obra, materiales, equipos y accesorios para la construcción del "Plan de Reparación de Calles" según especificaciones, de acuerdo a Proyectos expresados en los planos N° 1, elaborados por la Municipalidad de Venado Tuerto de acuerdo a las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con este tipo de obras.-
3. **DESCRIPCION DE LAS OBRAS:** El trabajo a licitar comprende, la ejecución de aproximadamente 5000 m2 de bacheo en pavimentos flexibles descritos en el presente Anexo
4. **LOCALIZACION GEOGRAFICA:** Los trabajos a licitar se realizarán sobre distintos sectores de la ciudad de Venado Tuerto, sobre la vía pública, en calles que ya poseen pavimentos flexibles, según el siguiente detalle y a lo descrito en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Módulo 1: Cuadras según el siguiente detalle, descriptas en el plano N° 1.-

- a) Calle Santa Fe entre Mitre y Rivadavia
 - b) Calle Eva Perón entre Rivadavia y Sarmiento
 - c) Calle Eva Perón entre P. Iturbide -y Gdor. Begnis.
 - d) Calle 2 de Abril entre L. Alem y Falucho.
 - e) Calle Av. Alem entre Pte. J. D. Perón y Acceso P. Industrial.
 - f) Calle Libertad entre Chaco y H. Amincton
 - g) Calle Castelli entre Saenz Peña y Valdez
 - h) Calle Av. Chapuis entre Piacenza y Jauretche
 - i) Calle Av. Newbery entre 26 de Abril y Calle 132
 - j) Calle Lisandro de la Torre entre F. Goumond y M. Manzano
 - k) Calle Chaco entre Libertad y Laprida
 - l) Calle Laprida entre Chaco y Formosa.
5. **PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Once millones Ochocientos Veintinueve mil Cien con 00/100 (\$ 11.829.100,00).
 6. **PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:** La misma será de sesenta (60) días corridos.
 7. El contrato estará regido por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 de la Provincia de Santa Fe.

Será obligatorio para el Oferente y oportunamente el contratista, en lo atinente a su función específica, el cumplimiento de las Leyes y Decretos Nacionales y Provinciales, así como las reglamentaciones y Ordenanzas Municipales o Comunales correspondientes.

Los proponentes y el contratista se obligan a aceptar, para cualquier cuestión judicial que se suscite entre las partes, la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Venado Tuerto, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.



8. PLAZO DE CONSERVACION Y GARANTIA: Será de doce (12) meses, y comenzará a regir a partir de la fecha de operada la recepción provisional total o parcial.-

9. DETALLE DE LOS ITEMS DEL PRESUPUESTO:

a) Ítems de contratación de obra

DESIGNACION DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE
Item N° 1 Fresado, demolición y extracción	M2	5000		
Item N° 2 Saneamiento de la subrasante en 0,3m de espesor.	M2	300		
Item N° 3 Reciclado en 0.20m de profundidad con incorporación de Agregado Pétreo y Cemento Portland.	M2	1500		
Item N° 4 Bacheo con Concreto asfáltico en caliente 5 cm de esp.	M2	5000		
Item N° 5 Riego de imprimación reforzada c/CL-0 1,6 litros/m2 y 6 litros de arena/m2	M2	5000		

Las especificaciones técnicas para la ejecución de estos ítems son los siguientes:

- Planos de obra y detalles de la presente licitación.
- Especificaciones Técnicas Particulares, de la presente licitación.-
- Pliego Único de Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Dirección Provincial de Vialidad – Provincia de Santa Fe.-
- Y toda otra documentación solicitada por la Secretaría de Infraestructura y Medio Ambiente de la Municipalidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe

10. PRECIO DEL LEGAJO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: El precio del legajo de la presente licitación se ha fijado en Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00), debiendo ser retirado en la Secretaría de Infraestructura y Medio Ambiente de la Municipalidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe hasta el día 28 de Febrero de 2020 a las 10:00 hs. inclusive.

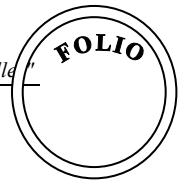
11. SISTEMA DE CONTRATACION: La contratación de las obras se realizará por el sistema de Unidad de Medida y Precio Unitario.

En esta obra tendrá vigencia la Ley Provincial N°12046, promulgada en septiembre del año 2002, y sus Decretos Reglamentarios N°3599 y N°3873.

Será de plena aplicación la "Metodología de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas" de la citada Ley.

12. FORMA DE COTIZAR:

- a) Cotización:** Los oferentes deberán cotizar por la totalidad de los ítems de obra descriptos en art. 9 y que corresponden al Presupuesto de Obra, de acuerdo a lo prescripto por los art. 3.4.5 y 3.4.7 del Pliego de Condiciones Particulares y la Planilla de Cotización de Precios que se adjunta como planilla 5.

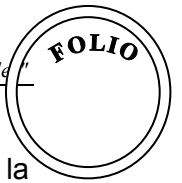


Esta cotización deberá confeccionarse de acuerdo a las siguientes pautas:

1. Se indicará fundamentalmente la estructura del análisis de precios de cada ítem de acuerdo con el detalle que la Municipalidad de Venado Tuerto agrega como Planilla N° 6 al presente Pliego.
 2. Los oferentes al elaborar sus respectivas propuestas deberán formularlas de conformidad con lo establecido por la Leyes Nacionales, sus Decretos reglamentarios, y/o Leyes y/o Decretos Nacionales o Provinciales vigentes o a dictarse; teniendo primacía lo establecido por los mismos por sobre los artículos del presente Pliego.
 3. Los precios serán cotizados en PESOS (\$), o moneda de curso legal en la REPUBLICA ARGENTINA.
 4. Los precios para determinar la oferta estarán referidos al mes de Febrero de 2020.
- b) Plan de Trabajos: En un todo de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3.4.4 del Pliego de Condiciones Particulares, el oferente presentará un Plan de Trabajos e Inversiones contemplando todos los ítem del Presupuesto Oficial y cuyos montos y porcentajes mensuales estén adecuados a los previstos en la Curva de Inversiones que se adjunta al presente como Planilla N° 8, de acuerdo a lo previsto en el art. 3.4.6 del Pliego de Condiciones Particulares.-
13. **DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION:** En un todo de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3.5 del Pliego de Condiciones Particulares.
 14. **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA:** La garantía de mantenimiento de la propuesta es del 1% del presupuesto oficial de la obra, es decir Pesos Ciento Dieciocho mil Doscientos Noventa y Uno con 00/100 (\$ 118.291,00).
 15. **PRESENTACION DE OFERTAS:** Las ofertas deben ser presentadas hasta el 28-02-2020 a las 10:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Venado Tuerto sita en calle 9 de Julio 969 de esta Ciudad.

El contenido de la misma deberá responder a los requisitos que se establecen detalladamente en las normas de presentación de las propuestas del Pliego de Condiciones Particulares (art.3.5.1)

Toda la documentación deberá presentarse escrita a máquina en original y una copia, en juegos separados.
 16. **APERTURA DE LAS OFERTAS:** La apertura de los Sobre-Presentación y Ofertas se realizará el 28-02-2020 a las 12:00 horas en la Sala de Reuniones de esta Municipalidad (San Martín 899 - Venado Tuerto).
 17. **ADJUDICACION:** La municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas alguna o a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.
 - 17ª. **FORMA DE PAGO:** La forma de pago será la establecida en el art. 11.4 del Pliego de Condiciones Particulares.
 18. **EQUIPOS:** Los equipos que el Contratista haya previsto utilizar en la ejecución de la obra y cuya descripción consta en la planilla especificada en el punto 2.3.3 del Pliego de Condiciones Particulares, serán sometidos a la aprobación de la Inspección previo



a la fecha de "Iniciación de los Trabajos" en el lugar designado como obrador de la empresa.

Cualquier tipo de planta o equipo inadecuado o inoperable que en opinión de la Inspección no llene los requisitos y las condiciones mínimas para la ejecución normal de los trabajos, será rechazado, debiendo el Contratista reemplazarlo o ponerlo en condiciones, no permitiendo la Inspección la iniciación de los trabajos, hasta que el Contratista haya dado cumplimiento a lo estipulado precedentemente.

El incumplimiento por parte del Contratista de lo especificado en este artículo dentro del plazo previsto para "Iniciación de los Trabajos", dará derecho a la Inspección a aplicar el Art. 7.6 inciso a) del Pliego de Condiciones Particulares.

- 19. PARTE DE LOS TRABAJOS:** A los documentos de control de obra descriptos en el art. 10 del pliego de Condiciones Particulares deberá agregarse la ejecución por parte de representante del contratista del Parte de Trabajos.-

El mismo tendrá carácter semanal. El primer día hábil de la semana, el Contratista remitirá a la Administración, con la firma del sobrestante o Inspector de Obras, un parte en el que se hará constar los trabajos realizados en la semana o quincena anterior, con la indicación de equipos, lugares donde se trabajó, cantidades de obras ejecutadas clasificadas por ítem del contrato y los días no trabajados con los motivos que determinaron la inactividad.

La Administración establecerá el formulario para la presentación de estos partes y la inobservancia de esta disposición podrá ser penada con multa, según lo establece este Pliego.

- 20. RESOLUCION DE DIFERENCIAS:** La resolución de las diferencias a que se hace mención en el punto 10.13 del Pliego de Condiciones Particulares, se realizará de conformidad a lo normado en los artículos 418, 419 y correlativos del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe.

- 21. EQUIPAMIENTO A PROVEER:** El Contratista está obligado a proveer un local para la inspección y colocar a disposición de la Inspección, hasta la Recepción Definitiva de la obra, el equipamiento requerido por la misma, para el tipo de obra que se contrata. (NO NESESARIO PARA ESTA LICITACION)

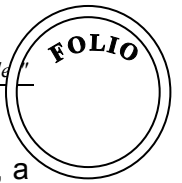
Además el contratista tendrá en su obra una (1) computadora de ultima generación con impresora láser, una vez terminados los trabajos dicho equipo quedará en poder de la Municipalidad.

También será obligación del Contratista el disponer en forma permanente y hasta la Recepción Definitiva de la obra, del personal técnico idóneo para el manejo del equipamiento mencionado y de apoyo en las tareas de Inspección que ésta requiera, como así también de la papelería necesaria.

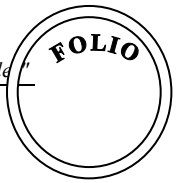
También será obligación del Contratista el disponer en forma permanente y hasta la Recepción Definitiva de la obra, de 150 litros de combustible en forma mensual de acuerdo al art. 10.12.2 del Pliego de Condiciones Particulares.

Tanto el equipamiento como el personal mencionados deben ser aceptables a juicio exclusivo de la Inspección, pudiendo requerir el reemplazo de cualquier personal o elemento lo que deberá ser satisfecho por el Contratista en un plazo perentorio de dos (2) días hábiles.

Asimismo, en similares condiciones a las antes expuestas se prestará transporte a la Inspección en la medida requerida por la misma.



El incumplimiento de cualquiera de las prescripciones incluídas en este punto que, a juicio exclusivo de la Inspección, genere atrasos en las tareas de ésta ultima, no dará derecho alguno al Contratista para efectuar reclamos de ninguna naturaleza por falta de inspección, control, medición, verificación, o certificación de cualquier tipo a realizar sobre trabajos ejecutados ni sobre los deterioros que por cualquier motivo se produzcan sobre los mismos.

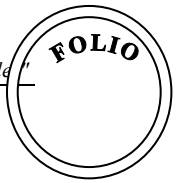


PLANILLA N° 9
MODELO CALCULO DE COEFICIENTE RESUMEN

El cálculo se desarrollará de acuerdo al siguiente esquema e ítems en caso de corresponder.

PRECIO NETO TOTAL:	A =	\$
SUBTOTAL 1:	=	\$
GASTOS INDIRECTOS: (% de 1)	B =	\$
GASTOS GENERALES: (% de 1)	C =	\$
SUBTOTAL 2: (A + B + C)	=	\$
COSTO FINANCIERO: (% de 2)	D =	\$
SUBTOTAL 3: (A + B + C + D)	=	\$
BENEFICIO: (% de 3)	E =	\$
SUBTOTAL 4: (A + B + C + D + E)	=	\$
IMPUESTOS: (% de 4)	F =	\$
MONTO DE LA OFERTA	=	\$
COEFICIENTE RESUMEN :	(TOTAL / A) =	

Nota: En caso de ser necesario el Comitente podrá requerir del oferente la apertura y justificación del porcentaje fijado para los Gastos Generales y Gastos Indirectos de Obra



CUADRO A
Vehiculo para Inspección de Obra (*)

Cantidad	Tipo	Modelo
1	Pick up	2000 a 2008

(*) no solicitado en esta licitación